



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q. Roo, Julio 30 de 2001

Tomo II

No. 14

Sexta Epoca

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

INDICE

	PAGINA
REGLAMENTO INTERIOR DE LA CARCEL PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.	2
DECRETO NUMERO 107. DECLARATORIA POR LA QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO LICENCIADO EN DERECHO ARTURO ISIDRO PACHECO MONTALVO, MAGISTRADO DE NUMERO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	12
DECRETO NUMERO 108. DECLARATORIA POR LA QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO NORMA MARIA LORIA MARIN, MAGISTRADA SUPERNUMERARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	14
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE POR UNICA VEZ, UNA PRORROGA DE LA AUTORIZACION OTORGADA A LOS SOCIOS CONCESIONARIOS DEL SINDICATO DE CHOFERES, TAXISTAS Y SIMILARES DEL CARIBE "ANDRES QUINTANA ROO" PARA OTORGAR EN GARANTIA SUS DERECHOS SOBRE EL TITULO DE CONCESION DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, PARA LA OBTENCION DE UN CREDITO.	16
ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN LAS SALAS CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASI COMO EL TRIBUNAL UNITARIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO, PARA SER SUSTITUIDOS POR UNA SALA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL Y OTRA SALA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.	19
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A APROBACION LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON RESPECTO AL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ.	24
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A APROBACION LA CREACION DE UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ESPECIALIZADO EN LA PLANEACION DE DESARROLLO URBANO DE BENITO JUAREZ.	28
REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO 2001.	32
1a. PUBLICACION. TESORERIA MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, CONVOCA-TORIA PARA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. FRACCIONAMIENTO MAR TURQUESA.	53
1a. PUBLICACION. TESORERIA MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, CONVOCA-TORIA PARA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. FRACCIONAMIENTO DEL SURESTE.	54
1a. PUBLICACION. INMOBILIARIA ANTILLANA, S.A. DE C.V. AVISO.	55
2a. PUBLICACION. "COMERCIAL DEVAG", S.A. DE C.V. AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SO-CIAL.	55
2a. PUBLICACION. ALLEGRO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.	56

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A APROBACION LA CREACION DE UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ESPECIALIZADO EN LA PLANEACION DE DESARROLLO URBANO DE BENITO JUAREZ.

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 1999 - 2002.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día Veintiocho de Junio del año dos mil uno y de conformidad a lo establecido en los Artículos 25 en su último párrafo y 27 de la Ley Orgánica Municipal y 28 y 30 del Reglamento Interior del Municipio Benito Juárez, se llevó a cabo la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, actuando como Secretario el Profesor Eduardo José Patrón Azueta, misma que se sujetó al siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día.

Cuarto.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a aprobación la creación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal especializado en la planeación de desarrollo urbano de este municipio.

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a aprobación la condonación del saldo insoluto por la cantidad de Dos Mil Novecientos Diez Pesos 10/100 Moneda Nacional a favor del C. José Nicanor León Vidal, en los términos de este acuerdo.

Séptimo.- Asuntos Generales

Octavo.- Clausura de la Sesión.

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:

Primero.- En cumplimiento a este punto del orden del día, la C. Presidente solicitó al Señor Secretario procediera pasar lista de asistencia, realizándose dicha instrucción por parte de éste.

Segundo.- En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, con las ausencias de las CC. María Guadalupe Novelo Espadas y Niza T. Puerto Paredes, Tercera y Octava Regidoras, mismas que justificaron sus inasistencias, la primer por motivos de salud y la segunda por encontrarse de comisión a su cargo, el C. Secretario informó a la C. Presidente Municipal que había quórum legal.

Tercero.- Una vez que la C. Presidente Municipal declaró abierta la sesión, solicitó al Ciudadano Secretario procediera dar lectura al orden del día, cumpliendo el Secretario con dicha instrucción, procediéndose con la votación del mismo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación la Ciudadana Presidente Municipal solicitó al Señor Secretario prosiguiera

Quinto.- El Secretario informó que a este punto correspondía el acuerdo mediante el cual se somete a aprobación la creación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal especializado en la planeación de desarrollo urbano de este municipio, mismo que es del tenor literal siguiente:-----

CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 26, 115 DE LA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 126, 127, 160, 161 bis; 162, 163, 168, 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 5, 8 Y APLICABLES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; 3, 27, 32 FRACCIONES I INCISO C) Y II, 35, 68, 70, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO; 15 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 49, 50 DEL BANDO DE POLÍCIA Y BUEN GOBIERNO; 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ; Y: -----

-----CONSIDERANDO-----

QUE ES NECESARIO ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES, RECABANDO LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPORARLAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO; -----

QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN PREVISTA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO; -----

QUE LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS O CON EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE ÉSTOS; -----

QUE PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN URBANA SE REQUIERE DE LA CONFORMACIÓN DE UN CUERPO ESPECIALIZADO QUE DE MANERA PERMANENTE REALICE LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS NECESARIOS; -----

QUE PARA UNIFICAR LOS DIVERSOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DESTINADOS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO SE REQUIERE DE SU CONCENTRACIÓN EN UNA ENTIDAD CON LA CAPACIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA DAR CONCRECIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA MATERIA; -----

QUE LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO GENERARÍA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE

LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO; -----

QUE ATENDIENDO A LO ANTERIOR, ESTE H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LOS SIGUIENTES: -----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- SE CREA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; -----

SEGUNDO.- EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TENDRÁ POR OBJETO: -----

1.- ASESORAR TÉCNICAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO Y A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO; -----

2.- REALIZAR DE MANERA INTEGRAL LAS INVESTIGACIONES Y CONSULTAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ADECUADO SUSTENTO Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO; -----

3.- ELABORAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA DE SU INSTRUMENTACIÓN; -----

4.- CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO; -----

5.- SER EL ÓRGANO NORMATIVO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO; -----

TERCERO.- LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO CIUDADANO DELIBERATIVO, EN EL QUE DEBERÁN TENER REPRESENTACIÓN LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN Y LOS SECTORES MÁS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ; -----

DICHO CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS FUNCIONES ESTABLECERÁ UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DE UN SECRETARIO TÉCNICO; -----

PERIODICO OFICIAL

LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DELIBERATIVO Y DESIGNACIÓN DE SU SECRETARIO TÉCNICO, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, SERÁ DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO; -----

CUARTO.- EN UN PLAZO NO MAYOR A SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE DEBERÁ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS DE: REGLAMENTO, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ; -----

DICHAS PROPUESTAS ESTARÁN A CARGO DE UNA COMISIÓN DE REGIDORES QUE PARA ESTOS EFECTOS SE DESIGNE, LA CUAL SERÁ COORDINADA POR EL QUINTO REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ. -----

QUINTO.- CUMPLIDOS QUE SEAN LOS ANTERIORES PUNTOS, SE PROCEDERÁ A LA INMEDIATA ADECUACIÓN DE LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES Y DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002, SE CONSIDERARÁ EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EL CUAL DEBERÁ INICIAR SU FUNCIONAMIENTO EL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2002.-----

Concluida la lectura, la C. Presidente Municipal ofreció la Tribuna al pleno a fin de que en caso de existir alguna observación con relación al mismo procedieran a indicarlo y en uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor, Tomás E. Contreras Castillo**, indicó que quería manifestar que durante este año esta era una de las decisiones más importantes que se iba a tomar, ya que es una decisión trascendente pues es el legado que le van a dejar a las administraciones futuras del Municipio y tal vez no sea una noticia periodística, sino noticias cotidianas, pues la importancia era que la ciudadanía contaría con un instrumento sistemático para su participación en la planeación del municipio y reconocer públicamente el trabajo hecho por el Regidor Luis R. Arce Lara y no se podían mostrar mezquinos con quienes han puesto su empeño para la realización de una obra y es el caso del Regidor que ha hecho un trabajo excelente y personalmente lo felicitaba y su voto sería a favor, por lo que no habiendo más comentarios se procedió a la votación del acuerdo motivo de este punto el cual fue aprobado por **unanimidad** de los miembros del H. Ayuntamiento presente. Acto continuo la C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario diera continuación al orden del día.-----

EL QUE SUSCRIBE C. PROFR. EDUARDO JOSÉ PATRÓN AZUETA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ, 1999-2002, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2001, CONTENIDA EN EL LIBRO XXV DE LAS SESIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

CIUDAD CANCÚN, QUINTANA ROO A 6 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. EDUARDO JOSÉ PATRÓN AZUETA